

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA QUE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN EMITA DECLARATORIA DE DESASTRE EN 59 MUNICIPIOS DE YUCATAN Y EN 60 MUNICIPIOS DEL ESTADO DE HIDALGO, AFECTADOS POR EL PASO DEL HURACÁN "DEAN", CON EL OBJETO DE LIBERAR LA ENTREGA DE RECURSOS CON CARGO AL FONDO DE DESASTRES NATURALES (FONDEN), A CARGO DE LOS SENADORES RENAN CLEOMINIO ZOREDA NOVELO Y JESÚS MURILLO KARAM DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI

Los suscritos, Senadores integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, de conformidad con lo previsto en los artículos 58, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a la consideración de la Comisión Permanente la presente proposición con punto de acuerdo con base en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Respetable Asamblea:

El pasado 18 de agosto de 2007, la Coordinación General de Protección Civil de la Secretaría de Gobernación emitió una declaratoria de emergencia para los 106 municipios del Estado de Yucatán; asimismo el 23 de ese mismo mes, a solicitud del gobierno del estado de Hidalgo dicha Coordinación hizo lo propio con 60 de los 84 municipios de esa entidad. Lo anterior con el objeto de atender los efectos del Huracán Dean y que las autoridades contaran con recursos del Fondo Revolvente del Fondo de Desastres Naturales (FONDEN) y se atendieran las necesidades inmediatas de alimentación, abrigo y de salud de la población afectada por este fenómeno.

No obstante, en los medios corrió la noticia de que los daños en estas entidades federativas eran mínimos y que el gobierno federal había cumplido aportando recursos del fondo revolvente del FONDEN para atender la emergencia.

Compañeros diputados y senadores,

El pasado 22 de agosto, varios legisladores propusimos un Punto de Acuerdo para exhortar al Ejecutivo Federal para que la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) acelerara la emisión de la opinión técnica que valora y evalúa el impacto del fenómeno hidrometeorológico y se proceda a la declaratoria de zona de desastre natural, que permite liberar recursos con cargo al FONDEN.

Sin embargo, hoy nos preocupa sobre manera que de acuerdo con las Reglas de Operación del FONDEN la CONAGUA no ha considerado en su opinión técnica a todos los municipios afectados por Dean, dejando fuera de la Declaratoria de Desastre Natural a varios municipios de Hidalgo y Yucatán.

Es en este sentido, que se han dado una serie de declaraciones del delegado de la CONAGUA en Yucatán, en donde se señala que sólo siete de los 106 municipios de la entidad sufrieron daños por el paso del meteoro. Mientras que en el estado de Hidalgo, no se está tomando en cuenta que la permanencia del fenómeno fue muy prolongada y que las precipitaciones pluviales tuvieron una duración de más de 20 horas continuas, lo que ocasionó que mil 300 kilómetros de carreteras, mil kilómetros de caminos rurales, 5 mil viviendas y más de 28 mil hectáreas de cultivos se vieran afectados.

Por lo que, bajo esta perspectiva, en Yucatán por ejemplo únicamente califican como zona de desastre los municipios de Tekax, Celestún, Halachó, Oxkutzcab, Peto, Santa Elena y Tzucacab.

Sin embargo, ante la magnitud real de los daños, es de considerar que la evaluación hasta el momento realizada es muy limitada.

A primera vista, se puede apreciar que no se consideran todos los criterios que se señalan en las Reglas de Operación del FONDEN, en el apartado sobre la cuantificación de los daños y presentación de solicitud de recursos.

Los daños, sin lugar a dudas, están presentes en 59 municipios del estado de Yucatán, por lo que el total de ayuntamientos que requieren ser considerados en los apoyos con cargo al FONDEN son: Abalá, Acanceh, Akil, Cantamayec, Chacsinkín, Chankom, Chapab, Chemax, Chichimilá, Chicxulub Pueblo, Chikindzonot, Chochohá, Chumayel, Conkal, Kopomá, Cuzamá, Dzan, Halachó, Homún, Huhí, Hunucmá, Ixil, Kanasín, Kinchil, Mama, Maní, Maxcanú, Mazapán, Mérida, Mocochohá, Muna, Opichén, Oxkutzcab, Peto, Progreso, Sacalum, Samahil, Sanahcat, Santa Elena, Seyé, Sotuta, Tahdziú, Teabo, Tecoh, Tekom, Tekax, Tekit, Tetiz, Ticul, Timucuy, Tixcacalcupul, Tixméuac, Tixpéual, Tzucacab, Ucú, Umán, Valladolid y Yaxcabá.

No es posible que los costos del huracán Dean en México para las aseguradoras sumen 300 millones de dólares, de acuerdo con las declaraciones de la firma de proyección de desastres Risk Management Solution, es decir un poco más de

tres mil millones de pesos, mientras que para el gobierno federal la situación se arregla con 10 millones de pesos por entidad, con cargo al fondo revolvente del FONDEN, dejando sin atender a miles de familias damnificadas.

La realidad, es que los daños son enormes, dado que el fenómeno climatológico no solo impacto la infraestructura y las viviendas, sino que puso en riesgo el sustento diario de miles de familias que viven al día y que hoy no tienen ingresos para subsistir, porque sus sitios de trabajo quedaron destruidos y los canales de comercialización de sus productos obstruidos.

Estamos hablando de que tan solo en Yucatán, unos mil 500 productores de la entidad vieron afectadas sus cosechas por Dean, por lo que es urgente contar con semillas y recursos que les permitan resembrar y recuperar sus cosechas y animales, para con ello evitar el hambre y hasta la migración obligada de miles de familias que habitan en las zonas más pobres de Yucatán, mientras que en Hidalgo son 28 mil las hectáreas de cultivos dañadas.

Requerimos atender objetivamente y sin tintes partidistas los efectos negativos del huracán Dean en los 59 municipios afectados en Yucatán y 60 del Estado de Hidalgo, a través del Fondo de Desastres Naturales dependiente de Secretaría de Gobernación; asimismo, reintegrar a los productores agropecuarios a la actividad económica, lo más pronto posible, a través del Fondo para Atender a la Población Afectada por Contingencias Climatológicas, dependiente de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA).

Además, para las personas que se quedaron sin empleo y que deben participar en la reconstrucción de las zonas afectadas en los 59 municipios de Yucatán y los 60 de Hidalgo, es muy importante detonar acciones del Programa de Empleo Temporal, con recursos que la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL) del gobierno federal tiene previstos para este año.

Por lo anteriormente expuesto, que se somete a la consideración de esta Asamblea la siguiente proposición con carácter de urgente y obvia resolución:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- La Comisión Permanente del Congreso de la Unión, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo Federal para que a través de la Comisión Nacional del Agua, considere los daños de 59 municipios de Yucatán y 60 del Estado de Hidalgo en la opinión técnica que emita, conforme al numeral 41 de las Reglas de Operación del Fondo de Desastres Naturales y acelere la declaratoria de desastre natural, para iniciar de inmediato las acciones de atención a la población damnificada, así como los trabajos de reconstrucción de la infraestructura afectada.

SEGUNDO.- La Comisión Permanente del Congreso de la Unión, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo Federal para que a través del Secretario de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, emita la Declaratoria por Contingencia Climatológica para los 59 municipios afectados en Yucatán y 60 del Estado de Hidalgo, y libere rápidamente los recursos que tiene asignados el Fondo para Atender a la Población Afectada por Contingencias Climatológicas (FAPRACC), con objeto de que de manera urgente el gobierno de Yucatán pueda apoyar con este programa a productores rurales dedicados a actividades agrícolas de temporal, pecuarias, acuícolas y pesqueras de bajos ingresos afectados por el huracán Dean.

TERCERO.- La Comisión Permanente del Congreso de la Unión, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo Federal para que a través de la Secretaría de Desarrollo Social se instrumenten acciones dentro del Programa de Empleo Temporal en las zonas afectadas de los 59 municipios de Yucatán y 60 de Hidalgo.

Atentamente,

Salón de Sesiones de la Comisión Permanente, 31 de agosto de 2007.